



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, y de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, es Responsable del tratamiento de datos personales proporcionados por particulares para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, así como el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y Recursos de Revisión, ingresadas a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y a los Sistemas de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (SARCOEM).

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a los usuarios de la PNT, el SAIMEX y el SARCOEM, así como a la sociedad en general.

II. NOMBRE, CARGO Y ADSCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CADA UNA DE LAS BASES DE DATOS:

- a) **Nombre del Administrador:** Mtro. Víctor Daniel Jardón Serrano.
- b) **Cargo del Administrador:** Subdirector de Información y Transparencia.
- c) **Adscripción del Administrador:** Subdirección de Información y Transparencia de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
- d) **Correo electrónico:** ssg@itaipem.org.mx
- e) **Teléfono:** 722 213 88 93 extensión 111.

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

- a) **Sistema de Datos Personales:** Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
- b) **Número de registro ante el INFOEM:** 15/SGG/SDP/2023.
- c) **Base de Datos Personales:** Expedientes de las solicitudes de acceso a la información que son ingresadas por particulares a los Sistemas de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (SARCOEM).
- d) **ID de registro de la base de datos en el INFOEM:** 4677.

IV. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida para la base de datos personales, se lleva a cabo el uso de los datos personales que se enlistan a continuación:

Para el caso de las solicitudes de acceso a la información pública:

- Nombre de particulares.
- Domicilio de particulares.
- Teléfono de particulares.





- Correo electrónico de particulares.

Los datos personales se obtienen de los particulares, a través de la PNT y SAIMEX, por medio de los cuales se registran las solicitudes de acceso a la información pública que las personas interponen ante la Secretaría General de Gobierno, en su carácter de Sujeto Obligado y, del mismo modo, en el cual se deben registrar todas las actuaciones que lleven a cabo en el procedimiento de acceso a la información pública y en el trámite de los recursos de revisión, en su caso. De la misma forma, se pueden obtener datos personales de los particulares indirectamente, derivado de los documentos que al efecto emitan las áreas de este Sujeto Obligado, al entregar la información requerida por la Unidad de Transparencia, que se dará como respuesta a las solicitudes de información, en los informes y cumplimientos de los recursos de revisión, de la cual será procedente su entrega al considerarse información pública y que, por tanto, se integre en el expediente correspondiente.

En el caso de las solicitudes de derechos ARCO de datos personales:

- Correo electrónico de particulares.
- Datos de la Credencial para Votar: Parte frontal: Nombre y domicilio de particulares, Clave Única del Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Clave única que identifica al ciudadano, integrada por 18 dígitos, Fotografía y Fecha de nacimiento; Parte posterior: Consecutivo nacional, Número IDMEX y el de sección electoral correspondiente al domicilio del ciudadano, Número de producción consecutivo, huella digital y firma autógrafa.
- Datos del Pasaporte: Nombre de particulares, Clave o número, Nacionalidad, lugar de nacimiento, Sexo y Firma electrónica.
- Información contenida en la Cartilla del Servicio Militar Nacional: número de matrícula, sabe leer y escribir, las vicisitudes de su servicio, las obligaciones a que queda sujeto y clase a la que pertenece.
- Número y clave de licencia de conducir.
- Teléfono de particulares.

Los datos personales se obtienen de los solicitantes, a través de la PNT y SARCOEM, por medio del cual se registran las solicitudes de derechos ARCO, que las personas interponen ante la Secretaría General de Gobierno, en su carácter de Sujeto Obligado y, de igual manera, en el cual se deben registrar todas las actuaciones que lleven a cabo en el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO y en el trámite de los recursos de revisión, en su caso.

A su vez los datos personales se obtienen de los servidores públicos, al integrarse en el expediente de la solicitud las constancias o documentos que al efecto se emitan o proporcionen.

Aunado a lo anterior, deben considerarse los datos personales que se encuentren en documentos proporcionados como anexos por el Titular o que sean necesarios para la gestión de algún trámite o servicio otorgado por el Administrador.

De conformidad con las finalidades establecidas en el presente Aviso de Privacidad, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el Titular deberá abstenerse de remitirlos. No obstante, en caso de recibir este tipo de datos personales, deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al Titular o su eliminación, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema.





V. CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo LTAIPEMM), en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la entrega de los datos personales es de **CARÁCTER FACULTATIVO**.

No obstante, en el ejercicio de los derechos ARCO la entrega de los datos personales es **OBLIGATORIA**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 110 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo LPDPPSOEMM).

VI. CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

Para el caso de las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 de la LTAIPEMM, la negativa de entregar datos personales por los particulares solicitantes de información, no produce un obstáculo para la procedencia de la solicitud.

Para el caso de las solicitudes de derechos ARCO, la negativa a suministrar los datos personales con carácter obligatorio, es causa de improcedencia de la solicitud, lo anterior toda vez que el artículo 110 de LPDPPSOEMM, establece los requisitos para solicitar el ejercicio de sus derechos ARCO.

VII. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

a) Finalidad principal del tratamiento:

Integrar los expedientes de cada una de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales desde la presentación de la solicitud hasta su conclusión, y en su caso, la substanciación del Recurso de Revisión hasta su cumplimiento.

b) Finalidades secundarias del tratamiento:

Actualización de las obligaciones de transparencia comunes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, fracciones XVII *Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas* y XLIII *Informe de sesiones y resoluciones del Comité de Transparencia* de la LTAIPEMM.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción XLVIII de LPDPPSOEMM, la transferencia es la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el Titular, Responsable o Encargado.

En virtud de lo anterior, se informa que no se realizan transferencias de datos personales, para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, por lo que los datos no podrán ser enviados a otro Sujeto Obligado.

Asimismo, los datos personales no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 66 de la LPDPPSOEMM.





IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa por la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que ejerza el derecho de oposición del tratamiento de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de LPDPPSOEMM.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio simultáneo.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del Responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El Responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.





Derecho de oposición: El Titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el Titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea Titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

Estos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o por medio de la PNT www.plataformadetransparencia.org.mx o de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

XI. INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

La revocación del procedimiento procederá y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación general y local en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de datos personales, es necesario que el Titular ingrese un escrito libre dirigido al Responsable, con copia al Administrador de la Base de Datos Personales, el cual deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema o Base de Datos Personales en donde se encuentran resguardados los datos personales.
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento y, en consecuencia, el tratamiento.
- d) Manifestación de que el Titular conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que la asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, el Titular debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de ratificar su voluntad, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta efectos su decisión.





Es importante precisar que la revocación del consentimiento dará lugar a la cancelación del registro y del trámite solicitado, por lo que deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses sobre dicha información, con el objeto de confirmar la procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Se informará a los interesados los cambios que se realicen al Aviso de Privacidad, a través de la página Web de la Secretaría General de Gobierno, en la liga siguiente:

https://sgg.edomex.gob.mx/por_unidad_administrativa

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción XIX de la LPDPPSOEMM el Encargado es la persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del Responsable, que sola o conjuntamente con otras, trate datos personales a nombre y por cuenta del Responsable.

En tal virtud, para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, no existe la figura de Encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

El domicilio del Responsable y Titular de la Secretaría General de Gobierno, se localiza en Avenida Lerdo Poniente, No. 300, colonia Centro, C.P. 50000, en el municipio de Toluca, México.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículos 23 fracción I, 45, 49, 50, 51, 52, 53 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, XIX de la LTAIPEMM, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 4 de mayo de 2016; artículos 3 fracción I y 4 fracción L 35, 37 y 90 fracciones II de la LPDPPSOEMM, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 30 de mayo de 2017; artículo 7 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 20 de diciembre de 2023.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

El derecho a la portabilidad de datos personales es una prerrogativa de los Titulares de datos personales que les permite, bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable, recibir los datos personales que han proporcionado al Responsable del tratamiento en un formato





estructurado, de uso común y lectura mecánica, y transmitirlos a otro Responsable del tratamiento sin impedimentos.

De acuerdo con las finalidades establecidas para el tratamiento de los datos personales, se informará al Titular que no se cuenta con los medios para ejercer el derecho a la portabilidad.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno se encuentra ubicada en Avenida José Vicente Villada, No. 111, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. Teléfono: 722 2 13 88 93 ext. 111, 118 y 119. Correo Electrónico: sgg@itaipem.org.mx

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

- a) **Teléfonos:** 722 226 19 80 Conmutador.
- b) **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx>
- c) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- d) **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- e) **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan, No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México.
- f) **Días y horarios de atención:** De lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- g) **Unidad Administrativa:** Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM.
- h) **Correo electrónico de la Dirección de Datos Personales:** datospersonales@infoem.org.mx

Para mayor información en materia de datos personales, puede consultarse el siguiente Código QR:



Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	Todas	Emisión del aviso de privacidad.	18/08/2022
01	Todas	Actualización integral del aviso de privacidad.	31/12/2022
02	Todas	Se actualizó el aviso de privacidad con la imagen institucional de la Administración 2023-2029.	19/12/2023
03	Todas	Actualización integral del aviso de privacidad.	12/12/2024

